

512
17.20
⑦




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
- 6 AGO 2009	
Recibido.....	17:20.....Hs.
Exp. N°.....	22531.PJ.....F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe **SOLICITA** al Poder Ejecutivo se dispongan las medidas necesarias, para resolver de forma inmediata el déficit presupuestario operativo que se verifica en el Hospital SAMCO de la ciudad de Villa Ocampo a fin de garantizar a la mayor brevedad la prestación efectiva del servicio de salud a los pobladores de esa localidad., mediante la remisión de las partidas pertinentes para afrontar la situación de desfinanciamiento que actualmente priva a dicho establecimiento de cumplir de forma efectiva su función social específica


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa se relaciona con la necesidad prioritaria e impostergable de solucionar una situación cuya prolongación en el tiempo importa un sin fin de consecuencias negativas desde el punto de vista del derecho a la salud inherente a todos los ciudadanos y ciudadanas de la localidad de Villa Ocampo.

En efecto, es de dominio público el déficit presupuestario que viene padeciendo el Hospital SAMCO de Villa Ocampo y que ha determinado que el mismo desarrolle sus actividades de forma absolutamente restringida, lo que se patentiza en falta de recursos humanos, técnicos y logísticos que tornan cada vez mas inviable la posibilidad de atender las demandas sociales de los pobladores. Falta de ambulancias, de personal médico que pueda cubrir la atención de guardias y urgencias, escasez de medicamentos y reactivos y una deuda cada vez mayor con proveedores y empleados de planta, son todos factores que ponen en evidencia el constante deterioro del servicio de salud.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Siendo función esencial del Estado garantizar el acceso de los ciudadanos al sistema de salud a fin de posibilitar el pleno ejercicio de tales prerrogativas, debemos entender tal como surge incluso de los Pactos Internacionales (para el caso Protocolo de San Salvador), que debe afectarse el máximo de los recursos disponibles propendiendo a la efectiva satisfacción de las demandas sociales.

En el caso que nos ocupa los recursos económicos afectables que se requieren para solventar el desfase operativo y volver a poner el establecimiento en condiciones de prestar un servicio adecuado resultan poco relevantes si se tiene en cuenta cual es el derecho que se encuentra en crisis (nada menos que el derecho a la salud)

Pero paradójicamente la naturaleza de tal derecho, es decir que los ciudadanos y ciudadanas puedan gozar de las mejores condiciones de vida posibles fundan indudablemente la premura con que debe atenderse tal problemática.

Por lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


LUIS DANIEL RUBEO
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
Diputado Provincial